



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 547-2016-MPH/A

Ayacucho, 22 AGO. 2016



VISTO:

El Expediente N° 19404, de fecha 03 de agosto de 2016 y el Proveído, del Sub Gerente de Participación Vecinal, fecha 08 de agosto de 2016, sobre inscripción del Consejo Directivo de la Junta Vecinal del "Asentamiento Humano General Juan Velasco Alvarado - Mollepata" y



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, los artículos 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPH/A, de 07 de octubre del 2014, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones en el registro Provincial;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 573-2014-MPH/A, de fecha 11 de agosto de 2014, fue reconocido el Consejo Directivo del "**Asentamiento Humano General Juan Velasco Alvarado - Mollepata**", inscrito en el Asiento N° 002-2006, folio N° 008-2006, del libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales (RUOV) del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

Que, con Informe N° 029-2016-MPH/37.41/ZPM, la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por el Presidente del Consejo Directivo del Asentamiento Humano "General Juan Velasco Alvarado - Mollepata", jurisdicción del distrito de Ayacucho, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por tanto corresponde inscribir, en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales de la provincia de Huamanga para el periodo 2016 al 2018; y

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al nuevo Consejo Directivo del Asentamiento Humano **"General Juan Velasco Alvarado - Mollepata"**, en el Asiento N° 015-2016, Folio N° 089-2016, del citado registro, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, al nuevo Consejo Directivo del Asentamiento Humano **"General Juan Velasco Alvarado - Mollepata"**, por el periodo comprendido del 05 de Agosto de 2016 al 24 de Julio de 2018, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

CARGO

APELLIDOS Y NOMBRES

PRESIDENTE	: HUAYHUA LOZANO, Carlos	DNI 28224144
VICEPRESIDENTE	: HUAMAN AGUILAR, Lorenzo	DNI 28691239
SECRETARIA DE ACTAS	: PALOMINO DELGADO, Doris Dianet	DNI 43262345
SECRETARIO DE ECONOMIA	: BENDEZU YUCRA, Ubaldo	DNI 43356790
SEC. DE ORGANIZACIÓN	: AMIQUERO BENDEZU, Gedión	DNI 28699437
SEC. DE DISCIPLINA	: PRADO TORRES, Emiliano	DNI 28691060
SEC. DE PRENSA Y PROPAGANDA	: MELGAR PEREZ, Mariene	DNI 42876312
VOCAL I	: ORE LANDEO, Eduardo	DNI 09666513
VOCAL II	: GOMEZ ROBLES, Ana María	DNI 28250814
FISCAL	: DIPAZ PILLACA, Apolinaria	DNI 28275100

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Social.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE